



137/13

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 24 de junio de 2013

VISTO, el expediente N° 1867/13 correspondiente a la 4° Reunión del Consejo Superior 2013 y la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que en la 4° Reunión del año 2013 ha presentado su renuncia la Consejera Superior representante del Claustro Estudiantil, Yamila Monte por motivos personales;

Que este cuerpo ha aceptado la mencionada renuncia decidiendo que asuma el Consejero Suplente electo para el mencionado Claustro;

Que en consecuencia corresponde que asuma el Consejero Suplente Ulises Sebastián Escribano, electo representante del Claustro Estudiantil;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31, del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia de la Consejera Superior del Claustro Estudiantil, Yamila Monte.

ARTICULO 2°: Convocar al Consejero Suplente Ulises Sebastian Escribano, a que asuma la representación del Claustro Estudiantil.

ARTICULO 3°:Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Fernando Ávalos